

RESOLUCIÓN Nº: 1607/12.-

Ramallo, 08 de noviembre de 2012

VISTO:

Que la Banda de Músicos de Ramallo está cumpliendo este año Ciento diez años de vida; y

CONSIDERANDO:

Que dicha institución galardona el espíritu de prioridad en las instituciones culturales del Bien común y público privilegiando la gratuidad y universalidad en la participación artística comunitaria;

Que son fundamentalmente niñas y niños los beneficiados con ese espíritu que siempre sostuvo la Banda de Músicos, convertida hace años en Banda Infante Juvenil;

Que ha formado a cientos de vecinos en el arte de la música, generando en muchos casos un futuro de trabajo para sus integrantes, habiendo ejemplos concretos que así lo demuestran;

Que es activa participante de la vida comunitaria de Ramallo, de la región y de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose convertido en una institución embajadora de nuestro Partido de Ramallo;

Que es fundamental e identitario sostener, respaldar, reconocer y acompañar a instituciones con una trayectoria de aprendizaje, crecimiento artístico, transparencia en su funcionamiento, columna vertebral de nuestra cultura;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase a la **BANDA INFANTE JUVENIL** de músicos del Partido de ----- Ramallo, "**Patrimonio Histórico, Cultural del Partido de Ramallo**".-----

ARTÍCULO 2º) Felicítase a todos sus integrantes por el cumpleaños número ciento diez ----- que la convierte en la más señera de las Instituciones Culturales de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Adhiérase a las festividades que la **Banda Infante Juvenil de Músicos** ----- de Ramallo ha programado para conmemorar su aniversario.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.**-----